

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40286** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 150/14, por Auto de 3 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LATINSEARCH INTERNATIONAL, S.A., con domicilio en calle Alcalá, n.º 143, 3 dcha., de Madrid, con CIF A-83/028.027.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP, con domicilio en calle General Moscardó, n.º 27, apartamento 708, de Madrid 28020, teléfono 912 20 31 97, fax 91 123 77 57 como correo electrónico [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es) a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140055618-1